

“Credibilidad y confianza en el control”

INFORME DE ACTUACIONES ESPECIALES- AUDITORÍA ABREVIADA- A LA
GESTION FISCAL GESTAGUAS S. A ESP

GESTAGUAS S.A ESP
PERIODO AUDITADO 2010 Y PRIMER SEMESTRE DE 2011

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD -2011

SECTOR HÁBITAT Y SERVICIOS PÚBLICOS

BOGOTÁ D. C. NOVIEMBRE DE 2011

“Credibilidad y confianza en el control”

AUDITORIA ABREVIADA GESTAGUAS S.A ESP

Contralor de Bogotá

Mario Solano Calderón

Contralor Auxiliar

Alexandra Méndez Cubillos

Director Sectorial

Jorge Iván Arias Mora

Subdirector de Fiscalización

Azucena Rodríguez Ospina

Asesor Jurídico

Carlos Alirio Reina Pérez

Equipo Auditor

Álvaro George Páez Muñoz- Líder

Nelly Vargas Jiménez

Sandra Rocio Medina Lozada

Germán Rodríguez Lesmes

“Credibilidad y confianza en el control”

CONTENIDO

1. MARCO LEGAL	6
2. SOLUCIÓN DE OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	7
2.1 EVALUACION A LA GESTION FISCAL GESTAGUAS S. A ESP	7
2.1.1 Seguimiento Plan de Mejoramiento	8
2.1.2. Verificación y Revisión de la Cuenta Anual e Intermedia	8
2.1.3 Evaluación a la Gestión Financiera	9
2.1.3.1. Análisis horizontal y vertical	9
2.1.3.2 Evaluación contable	11
2.1.3.2.1 Hallazgo administrativo	11
2.1.3.2.2. Hallazgo administrativo	12
2.1.3.2.3 Hallazgo administrativo	15
2.1.3.2.4. Hallazgo administrativo	15
2.1.3.2.5. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	18
2.1.3.3 Análisis de Indicadores	20
2.1.4. Evaluación a la Contratación	22
2.1.5. Conceptuar sobre la Gestión del Sistema de Control Interno	24
2.1.6. Evaluar y Conceptuar sobre la Gestión Ambiental.	25
2.1.7 Conclusiones	26
3. ANEXOS	28

“Credibilidad y confianza en el control”

130000 –

Bogotá, D.C.

Ingeniero
LUIS FABIAN CASTILLA RODRIGUEZ
Gerente General
GESTAGUAS S.A ESP
Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto 1421 de 1993, la Resolución Reglamentaria N° 018 de Julio 5 de 2011 “Por la cual se determinan y adoptan las Actuaciones Especiales de la Contraloría de Bogotá D.C.” y demás normas concordantes, practicó Auditoría Abreviada, a GESTAGUAS S.A ESP, con el propósito de evaluar la gestión y su articulación con el objeto social, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, conforme a las normas legales, estatutarias y los procedimientos aplicables, durante el período comprendido entre la vigencia 2010 y el primer semestre de 2011.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la empresa, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada, teniendo en cuenta que con base en ésta la Contraloría de Bogotá produce el informe sobre la auditoría abreviada adelantada.

“Credibilidad y confianza en el control”

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoria, tal como se detalla en el Anexo 3, se establecieron cuatro (4) hallazgos administrativos y uno con incidencia fiscal.

A fin, de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento sobre la gestión del sujeto de control, la Entidad debe implementar el Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas a lo largo del informe, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá dentro de los dos (2) días calendario contenido en la Resolución No 018 de 2011 siguientes al recibo del informe por parte de la Empresa.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se adoptaran respecto de cada uno de los hallazgos identificados, de acuerdo con el anexo 1 CB-0402 contenido en la Resolución N°08 de 2011, emanada de la Contraloría de Bogotá.

Cordialmente,

JORGE IVAN ARIAS MORA
Director Técnico Sector Hábitat y Servicios Públicos

“Credibilidad y confianza en el control”

1. MARCO LEGAL

Gestaguas S.A. EPS, constituida mediante escritura pública No 8632 del 29 de octubre del 2001, con un capital autorizado, suscrito y pagado de \$723.255.000.00 representado 723.255 acciones, con un valor nominal de \$1.000 cada una.

Se modifica la denominación, duración, objeto social, capital y funciones de la junta directiva bajo escritura pública No.3186 del 6 de octubre de 2009 de la notaria 5 de Bogotá y Se aumenta el capital de la empresa bajo escritura pública No. 4492 del 24 de diciembre de 2009 de la notaria 5 de Bogotá.

Empresa de servicios públicos, la cual viene desarrollando la administración y representación legal del esquema de los servicios públicos en los municipios de Chía, Melgar y Mosquera, como socio gestor delegado, con una responsabilidad ilimitada respecto de las obligaciones sociales contraídas.

Enmarcándose en la Ley 142 de 1994, “*por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*”, el Decreto 421 de 2000, “*por el cual se Reglamenta el numeral 4 del artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en relación con las organizaciones autorizadas para prestar los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en los municipios menores, zonas rurales y áreas urbanas específicas*”, en relación con las actividades que se desarrollan con las Hydros.

Sin embargo, desde el punto de vista de la actividad que desarrolla Gestaguas se aplican el Código Civil y de Comercio para el área de jurídica y compras, Código Sustantivo de Trabajo en área de gestión humana y en la financiera adoptado por el Plan Único de Cuentas para comerciantes, Decreto 2650 de 1993 y el 2649 de 1993, por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Para la depreciación de activos fijos de menores cuantías de 50 UVTs el Decreto 3019 de 1989 y la Ley 1111 de 2006 y la resolución 1063 de 2008 de la DIAN.

“Credibilidad y confianza en el control”

2. SOLUCIÓN DE OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

2.1 EVALUACION A LA GESTION FISCAL GESTAGUAS S. A ESP

Gestaguas, es una entidad de economía mixta con una participación del 86% del Distrito Capital, (Aguas Bogota), y esta a su vez, posee inversiones patrimoniales en las Hydros Chia 0.40%, Hydros Mosquera 7.33% y Hydros Melgar 19.15%, corresponden a inversiones a largo plazo dado que estas sociedades van hasta el año 2022.

El objeto social de Gestaguas, está orientado a la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y saneamiento básico en todo el territorio nacional e internacional con exclusión del Distrito Capital de Bogotá, todas las actividades con el ciclo integral del agua, para la prestación de los servicios públicos de la sociedad podrá desarrollar igualmente todas las actividades conexas y complementarias con dicho objeto.

Es de anotar que, de su objeto social únicamente desarrolla la actividad de administración y representación legal de las hydros, de lo cual recibe un reconocimiento del 10% de Hydros Chía y el 11.6% de Mosquera y el 11.6% de Melgar, otra de las fuentes de ingresos, es la prestación de servicios comerciales y operativos que genera una facturación mensual para Gestaguas S.A. EPS de \$4.5 millones más IVA.

Por otra parte, con respecto a las Hydros se observó que en el caso de Chía, es la que representa mayores ingresos por su facturación, sin embargo presenta riesgos jurídicos y financieros por los procesos en contra en especial la Acción Popular, que dentro de sus pretensiones *“que se declare la vulneración a la moralidad administrativa y al patrimonio publico, se condene a las demandadas a reintegrar los dineros cancelados debidamente indexados y al pago de perjuicios y condena en costas”*, proceso que se encuentra con fallo en contra en primera instancia, que accede a las

“Credibilidad y confianza en el control”

pretensiones de la demanda. Situación que de presentarse implicaría a que el Distrito Capital como socio gestor responda en forma solidaria e ilimitada.

Con respecto, a Hydro Melgar ésta presenta una situación financiera desfavorable, debido a que sus ingresos por concepto de facturación únicamente alcanzan para cubrir los costos de operación lo que no permite atender los pasivos y el pago de la cuota de retribución, corriendo riesgo para Gestaguas como socio gestor en calidad de representante legal y administrador quien asumiría en un momento las deudas de ésta, mientras que, para el caso de Hydro Mosquera a pesar de que presenta problemas financieros y judiciales se observó que, hacia el futuro tiene un potencial de expansión en cuanto a la prestación del servicio.

2.1.1 Seguimiento Plan de Mejoramiento

Se realizó seguimiento al plan de mejoramiento resultado de la auditoría Especial realizada a la vigencia 2009, donde se establecieron once (11) hallazgos, de los cuales cinco (5) corresponden al área financiera, de éstos cuatro (4) registran un cumplimiento del 100% y uno con el 50%; los seis (6) restantes relacionados con el área de contratación, presentan un avance del 75%. Estos hallazgos tienen un plazo de cumplimiento hasta diciembre 31 de 2011, razón por la cual se determina que no se ha configurado incumplimiento por parte del Sujeto de Control

2.1.2. Verificación y Revisión de la Cuenta Anual e Intermedia

Los resultados de la aplicación de la lista de chequeo, en la información reportada a través del SIVICOF, el análisis realizado al contenido, y el examen de los aspectos relevantes en la etapa de ejecución de la auditoría, señala que Gestaguas cumplió en los términos de forma y métodos prescritos para la rendición de la cuenta, correspondiente a la vigencia 2010 de conformidad con la Resolución Reglamentaria 034 de 2009, en cuanto a la cuenta intermedia a 30 de junio fue reportada dentro de los términos de la Resolución N°08 de 2011 donde únicamente se reporta el formato anexo 1 CB-0402. Plan de Mejoramiento.

“Credibilidad y confianza en el control”

2.1.3 Evaluación a la Gestión Financiera

2.1.3.1. Análisis horizontal y vertical

**CUADRO 1
ANÁLISIS HORIZONTAL Y VERTICAL**

EN MILLONES \$

CUENTA	2010	%	2009	%	2008	%	VARIACION 2010-2009	%
EFFECTIVO	2.89	0.1	2.89	0.1	2.43	0.1	-	-
INVERSIONES	1,338.12	24.3	1,505.72	29.8	1,604.92	38.2	(167.60)	(11.1)
DEUDORES	3,993.29	72.6	3,295.13	65.1	2,373.54	56.4	698.16	21.2
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	65.92	1.2	105.61	2.1	64.48	1.5	(39.69)	(37.6)
OTROS ACTIVOS	97.85	1.8	149.11	2.9	159.85	3.8	(51.26)	(34.4)
TOTAL ACTIVO	5,498.08	100.0	5,058.47	100.0	4,205.23	100.0	439.61	8.7
CUENTAS POR PAGAR	3,557.93	95.6	3,954.18	96.6	3,602.56	96.4	(396.25)	(10.0)
OBLIGACIONES LABORALES Y DE	165.41	4.4	138.40	3.4	135.79	3.6	27.01	19.5
TOTAL PASIVO	3,723.35	100.0	4,092.58	100.0	3,738.35	100.0	(369.23)	(9.0)
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	1,775.00	100.0	965.90	100.0	229.19	100.0	809.10	83.8
TOTAL PATRIMONIO	1,775.00	100.0	965.90	100.0	229.19	100.0	809.10	83.8
VENTA DE SERVICIOS	4,730.10	94.5	3,569.12	96.4	3,590.96	93.2	1,160.98	32.5
OTROS INGRESOS	276.38	5.5	132.68	3.6	263.23	6.8	143.69	108.3
TOTAL INGRESOS	5,006.48	100.0	3,701.81	100.0	3,854.19	100.0	1,304.67	35.2
ADMINISTRACION	2,567.72	61.8	2,633.22	70.4	2,994.73	82.8	(65.50)	(2.5)
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEP	1,145.29	27.6	524.68	14.0	376.28	10.4	620.61	118.3
OTROS GASTOS	444.04	10.7	584.96	15.6	245.49	6.8	(140.92)	(24.1)
TOTAL GASTOS	4,157.05	100.0	3,742.86	100.0	3,616.50	100.0	414.19	11.1

Fuente: Estados Financieros de Gestaguas 2008, 2009 y 2010

“Credibilidad y confianza en el control”

Las cuentas más representativas del activo en la vigencia 2010, fueron las inversiones en fiducia 24.3% y deudores 72.6%, similar comportamiento con las vigencias anteriores, debido a que su función está orientada a la prestación de servicios de administración que es la fuente de sus ingresos.

El activo a diciembre de 2010 se incrementó en \$439.6 millones, significa el 8.7% en relación con el 2009, reflejado principalmente en la cuenta deudores con \$698.1 millones, que corresponde a las cuentas por cobrar por concepto de la prestación de servicios a las Hydros, Créditos a socios y accionistas entre otros. No obstante, en las demás cuentas presentó disminuciones en sus inversiones de \$167.6 millones, por los ajustes realizados en el cambio al método del cálculo del valor intrínseco, la propiedad planta y equipo con \$39.7 millones por los ajustes realizados a los activos de menor cuantía y otros activos en \$51.2 millones, la cuenta del efectivo de \$2.89 millones que incluye las cuentas bancarias no presentaron modificaciones al compararse con las vigencias anteriores, por encontrarse embargadas por la DIAN.

Referente al pasivo de la vigencia 2010, en relación con el año anterior se disminuyó en \$369.2 millones equivalente al 9%; debido a que las cuentas por pagar se redujeron en \$396.2 millones por la oportunidad en los pagos realizados; las obligaciones laborales se incrementaron en \$27 millones, por intereses de cesantías, vacaciones, indemnizaciones y las bonificaciones.

El patrimonio, refleja un aumento 83.8%, por efecto de la utilidad del ejercicio en el 2010, lo que fortaleció el capital social de los accionistas en \$809.1 millones, no obstante se observa que desde el 2008 la empresa viene presentando crecimiento en su patrimonio como se observa en el cuadro anterior y los socios no han distribuido dividendos.

Los ingresos percibidos en la vigencia de 2010, fueron \$5,006.48 millones presentando un incremento de 35.2%, referente al 2009 por los valores causados por la administración de las Hydros que son la fuente principal de sus recursos financieros.

En los gastos que incurrió la empresa fue de \$4.157.05 millones en el 2010, con un incremento del 11.1% en relación al 2009, esto debido a que las provisiones presentaron un incremento del 118.3%, mientras disminuyeron 26.6% .

“Credibilidad y confianza en el control”

2.1.3.2 Evaluación contable

Efectivo

El efectivo a 31 de diciembre de 2010, presenta un saldo de \$2.89 millones, cifra que no presenta un mayor cambio respecto al 2009, conformada por cajas menores destinadas a las áreas jurídicas, administrativa y transporte de labores de mensajería por \$2.2 millones y dos (2) cuentas corrientes por \$629.000 correspondiente a los bancos Tequendama y Colpatria.

Estas cuentas bancarias se encuentran con embargo judicial desde 2008, por la DIAN por el no pago oportuno de los impuestos de renta y complementarios de las vigencias de 2005 y 2006.

2.1.3.2.1 Hallazgo administrativo

Los impuestos que reconoce el sujeto pasivo deben cancelarse de manera oportuna atendiendo el calendario y las normas tributarias, el incumplimiento origina sanciones e intereses de mora

En el libro auxiliar de la cuenta de Impuestos y Contribuciones y Tasas – Renta y Complementarios se causaron los intereses de mora por \$608.03 millones, al mes de agosto de 2011, originados por el no pago oportuno del impuesto de renta y complementarios de las vigencias 2005 y 2006.

Estos intereses incrementan el impuesto de renta y complementarios y en el evento de ser cancelados estaría afectando el flujo de caja de la empresa y adicionalmente configurando un presunto detrimento patrimonial.

Inversiones

Las inversiones a diciembre de 2010, alcanzaron \$2.421.9 millones con una provisión de \$1.083.7 millones para un saldo neto de \$1.338 millones, y una disminución de \$167.6 millones en relación con el 2009. Estas incluyen las originadas por administración de recursos y las patrimoniales

La de administración de recursos, se realiza a través de la Fiducia de inversión y fuente de pagos tiene como propósito el manejo de los recaudos por prestación de servicios y pagos, a través de la Fiduciaria de Occidente S.A., por este servicio se

“Credibilidad y confianza en el control”

pagan siete (7) salarios mínimos vigentes más IVA mensuales, que para el 2010 le significaron \$53.2 millones, además cuenta con un software contable como instrumento de control y verificación de los ingresos de facturación para el cálculo de la administración.

Las inversiones patrimoniales están conformadas por acciones ordinarias, derechos en fondo de valores y certificados emitidos:

2.1.3.2.2. Hallazgo administrativo

La compañía de acuerdo con las normas de contabilidad expone que los hechos económicos requieren que correspondan a la definición de un elemento de los estados financieros, que este pueda ser medido, pertinente y confiable.

Se registró en la cuenta acciones ordinarias \$801.4 millones que corresponden a la cesión de acciones de las compañías INARCARD & CIA por \$1.4 millones y Aguazul por \$800 millones y que se contabilizaron como propiedad de Gestaguas.

Sin embargo, las acciones de estas dos (2) compañías según el Acuerdo Privado Cesión de Acciones de la Sociedad Gestaguas S.A. del 30 de junio de 2005 en su artículo 8 no fueron parte de la negociación realizada, por lo tanto esta situación debe ser objeto de verificación y aclaración por parte de Gestaguas S.A. ESP.

Por lo anterior, el valor de las acciones ordinarias se encuentran sobreestimados en \$1.4 millones de las acciones INARCARD & CIA y los \$800 millones de Aguazul se encuentran provisionados en el 100%, lo cual viene incidiendo en la razonabilidad de los estados financieros, situación que conlleva a no tener inversiones depuradas, que muestren la realidad económica de la empresa.

Derechos en Fondos de Valores

La cuenta de Derechos en Fondos de Valores registra \$154.0 millones, de los cuales corresponden a \$15.0 millones por el contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración, Fuente de Recaudos y Pagos No. 3-4-1953 de 2007 con la Fiduciaria de Occidente S.A., para atender los pagos del giro normal del negocio de la empresa, un título valor constituido en la Fiduciaria Petrolera S.A. para el respaldo de un proceso ejecutivo contra Gestaguas S.A. ESP e Hydro Mosquera por los pagarés 12 y 14 de inversiones Belalcazar Salcedo y Cia. S en CA ESP, cifras recibida en depósito de Hydro Mosquera desde marzo de 2007 a

“Credibilidad y confianza en el control”

Gestaguas por \$127.5 millones y que a 31 de diciembre 2010 registró un saldo de \$138.9 millones, este incremento por los intereses financieros de \$10.4 millones.

Para mayo de 2011 en este proceso fue condenado Hydro Mosquera por \$217.9 millones, se utilizó el título valor de los \$138.9 para atender este compromiso y la diferencia fue asumida en cuotas por Mosquera.

Certificados emitidos

Gestaguas como representante legal celebró un contrato de de Fiducia Mercantil Irrevocable de Garantía con Helm Trust S.A., el 18 de octubre de 2005 y con suscripción de otro si el 30 de noviembre del mismo año con el objeto “ *El objeto del presente contrato de fiducia mercantil es la constitución con carácter irrevocable del patrimonio autónomo denominado “PATRIMONIO AUTÓNOMO GESTAGUAS S.A.ESP.”, con los dineros que desembolsará el Banco de Crédito a título de mutuo FIDEICOMITENTE con los cuales se constituirá un Fondo de Reserva hasta por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000), Fondo que busca amparar las contingencias y riesgos derivados de la operación de Gestaguas S.A., Hydros Chía S. en C.A.ESP, Hydros Mosquera S en C.A.ESP e Hydros Melgar S. en C.A.ESP., así como el pago de prestaciones sociales y seguridad social de cada una de ellas, a fin de que LA FIDUCIARIA como titular jurídico del patrimonio autónomo, administre el invierta los recursos, expida los certificados de garantía correspondientes a favor de los BENEFICIARIOS y realice la garantía en caso de ser necesario, de acuerdo con el procedimiento establecido para el efecto en el presente contrato”*

Sobre este Fondo de Reserva se efectuaron erogaciones para la Hydro Melgar por \$610.6 millones para atender diferentes conceptos como contratos de obra civil, de conexión y reconexión, de recolección de aseo quedando un saldo de \$141 millones en el 2010, estos dineros han generado intereses financieros

Inversiones Patrimoniales

Esta cuenta registra \$1.325 millones en el 2010, por las inversiones de Gestaguas en las Hydros, con una disminución de \$78.001 millones con respecto al 2009, afectado por la aplicación del método de participación patrimonial.

En el caso de Hydro Melgar presentó una desvalorización de \$197 millones originado por la pérdida del ejercicio en el 2010, debido a que los ingresos operativos fueron menores para cubrir los gastos y costos, resultado que genera un riesgo para los recursos del Distrito Capital en su inversión del 86%.

“Credibilidad y confianza en el control”

Respecto a las Hydros Chía y Mosquera con una valorización de \$22.8 millones para el 2010, al cual le correspondería al Distrito Capital el 86%.

Deudores

La cuenta de los deudores registró \$4.175.32 millones en el 2010, en consecuencia presenta un incremento de \$880.2 millones equivalente al 26.7% en relación con el 2009, este se dio por las variaciones en las cuentas de prestación de servicios, avances y anticipos, a estos deudores después de aplicar la provisión de \$182.0 millones, muestra un resultado neto de \$3.993 millones.

Los deudores por concepto de retribución, nómina, reintegro de gastos de administración, prestamos e intereses alcanzaron \$4.074.5 millones, cifra más representativa del total del activo en el 74.1%, contabilizados por las cuentas prestación de servicio en \$2.129.8 millones, y otros deudores por \$1.944.7 millones.

La cuenta de prestación de servicios muestra un incremento del 56% en el 2010, originado en la retribución que debe cancelar las Hydros.

La empresa recaudo por los servicios de retribución y gastos de nómina y otros en la vigencia 2010, un total de \$2.433.2 millones representados por los giros efectuados por Hydros Chía \$1.155.6 millones y por administración de nomina \$367.7 millones, y Mosquera con \$909.88 millones correspondientes a la facturación de 2009 quedando pendiente de recaudar el 2010.

De otra parte, las cuentas de los deudores y otros deudores por concepto de retribución, gastos de administración, mantenimiento, prestamos a socios (Hydro Melgar) ascienden a \$4.074.5 millones, cifra que se distribuye así: por la Hydro Melgar por \$1.762.6 millones, Mosquera \$1.385.7 millones y Chía con \$921.1 millones. Es decir que la que mayor participación es la de Melgar con el 43.2%.

Es de anotar que Hydros Melgar pese a que se le factura la retribución, esta no ha sido cancelada desde la constitución de Gestaguas S.A. ESP, lo que ha significado afectar el flujo de caja por concepto de IVA a la DIAN.

“Credibilidad y confianza en el control”

2.1.3.2.3 Hallazgo administrativo

Cuentas de Difícil Cobro

Las cuentas de difícil cobro registra un saldo de cero en el 2010, sin embargo presenta una provisión para deudores de \$182 millones, es decir que la empresa reconoce la dificultad de cobro en esta partida, con más de 12 meses en mora, por lo que se requiere reclasificar de la cuenta deudores; de acuerdo con las normas contables expedidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

No obstante, llama la atención que estas provisiones obedecieron a préstamos entre (Gestaguas- Hydro Melgar) dado que se trata de cuentas entre vinculados económicos; las cuales no son aceptadas por la DIAN como lo dispone el artículo 145 del Estatuto Tributario “(...) *No se reconoce el carácter de difícil cobro a deudas contraídas entre sí por empresas o personas económicamente vinculadas, o por los socios para con la sociedad, o viceversa.*” Por lo tanto estos aspectos deben ser objeto de revisión por parte de la empresa.

2.1.3.2.4. Hallazgo administrativo

En la evaluación contable se observó que la empresa no registró facturación de \$1.451 millones de las vigencias 2008 y 2009, originado debido a que Gestaguas S.A. ESP e Hydros Melgar suscribieron el acuerdo de Colaboración Empresarial MG-18-2088 del 18 de diciembre de 2008, que establece en las consideraciones en el numeral cuarto “*Que en la actual situación financiera y operativa de HYDROS MELGAR E. en C.C. ESP., no es posible realizar los pagos a GESTAGUAS S.A.ESP., correspondiente a la retribución y área de soporte a los que tiene derecho por los años 2008 y 2009*” para lo cual se autorizó mediante acta de Juntas Directiva No.47 del 2008 al representante legal de Gestaguas (...) a facturar la retribución y área soporte de enero de 2008 a diciembre de 2009 a partir del 1 de enero de 2010

No obstante, este ente de control considera que de conformidad con los artículos 27 y 28 el Estatuto Tributario y Decreto 2053/74, artículo 16 Lit a ¹ la facturación

¹ artículo 27. *Realización del ingreso.* <Fuente original compilada: D. 2053/74 Art. 16 Num. 1o.> Se entienden realizados los ingresos cuando se reciben efectivamente en dinero o en especie, en forma que equivalga legalmente a un pago, o cuando el derecho a exigirlos se extingue por cualquier otro modo legal distinto al pago, como en el caso de las compensaciones o confusiones. Por consiguiente, los ingresos recibidos por anticipado, que correspondan a rentas no causadas, sólo se gravan en el año o período gravable en que se causen.

“Credibilidad y confianza en el control”

debió originarse de manera oportuna, es decir, en el periodo que corresponde por cuanto Gestaguas S.A. ESP prestó el servicio, existe la causación y realización del ingreso aunque no se haya hecho efectivo el cobro, igualmente, le asiste la obligación de expedir factura en los términos de los artículo 615 y 618 del Estatuto.

Este convenio de cooperación no los exime temporalmente de las obligaciones tributarias como tampoco de la norma contable, sin embargo, como lo anota los siguientes a partes Título I Capítulo Aspectos Generales del Impuesto sobre las ventas de la Guía para el Diligenciamiento de la Declaración Bimestral del impuesto sobre las Ventas IVA (...) *si el contrato es ley para las partes las cláusulas serán validas, en cuanto no desconozcan la ley en el mismo sentido, si dentro del contrato no se estipulan algunas consideraciones que son consagradas por las normas con fuerza de ley, estas deben aplicarse en todo caso, por los acuerdos de voluntades no prevalece sobre ella y la ley suple sus vicios.*

Si el responsable, por cualquier circunstancia dejo de recaudar el impuesto, al que legalmente está obligado, deberá pese a ello recaudarlo y pagarlo a la administración tributaria, sin perjuicio de la acción que tendrá contra el contribuyente (afectado económico), para atender el reintegro de los valores adeudados a título de impuesto.

Si surgen conflictos entre las partes con ocasión al pago del gravamen, estos pertenecen al ámbito de lo privado de los particulares, y en tal medida deberán ser solucionados sin que puedan ser oponibles al fisco nacional, ya que los efectos fiscales de las relaciones contractuales se producen con independencia a las cláusulas convenidas y de las consecuencias que ellas puedan acarrear

En conclusión, el hecho de celebrar convenios de cooperación no hace que el impuesto de IVA deba postergarse, así como su facturación y pago, esta situación

Se exceptúan de la norma anterior:

a. <Fuente original compilada: D. 2053/74 Art. 16 Lit. a.> Los ingresos obtenidos por los contribuyentes que llevan contabilidad por el sistema de causación. Estos contribuyentes deben denunciar los ingresos causados en el año o período gravable, salvo lo establecido en este Estatuto para el caso de negocios con sistemas regulares de ventas a plazos o por instalamentos.(...).

Artículo 28. Causación del ingreso. Se entiende causado un ingreso cuando nace el derecho a exigir su pago, aunque no se haya hecho efectivo el cobro.

Artículo 615. Obligación de expedir factura. Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, deberán expedir factura o documento equivalente, y conservar copia de la misma por cada una de las operaciones que realicen, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

artículo 618. Obligación de exigir factura o documento equivalente. <Artículo subrogado por el artículo 76 de la Ley 488 de 1998. El nuevo texto es el siguiente:> A partir de la vigencia de la presente ley los adquirentes de bienes corporales muebles o servicios están obligados a exigir las facturas o documentos equivalentes que establezcan las normas legales, al igual que a exhibirlos cuando los funcionarios de la administración tributaria debidamente comisionados para el efecto así lo exijan.

“Credibilidad y confianza en el control”

ocasiona sanciones por error en las declaraciones del impuesto con las respectivas multas.

Dadas estas decisiones para no afectar financieramente a la Hydro Melgar expone a generarle mayores erogaciones a Gestaguas S.A. ESP afectando su flujo de caja por los intereses moratorios y las sanciones adicionales que puedan surtirse.

De otra parte, la facturación del servicio prestado correspondiente al 2008 y 2009 de Hydros Melgar no se registró a partir del primero de enero de 2010, lo cual se pacto en 152 cuotas, situación que no fue contabilizada en las cuenta de los deudores como tampoco se procedió a ser facturado ni pagado, solo su registro en las cuentas de orden por las implicaciones del acuerdo empresarial, MG-18-2088 del 18 de diciembre de 2008.

Pasivos

El pasivo de Gestaguas alcanzó \$3,723 millones con una disminución de \$369,2 millones, respecto al 2009, equivalente al 9%, está representada en cuentas por pagar en un 96% y obligaciones laborales en 4%.

Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar registran un saldo al 2010 de \$3.557.9 millones esta fue disminuida en \$396.3 millones en relación con el 2009, equivalente al 10%., representada principalmente por las cuentas de impuestos de orden territorial y nacional por \$1.396.5 millones, y proveedores \$2.161.4 millones.

Sus proveedores se concentran en Aguas Bogotá S.A. ESP por \$1.789 millones originados en los siguientes conceptos: por contrato de asistencia técnica a través del GA-06-2006 celebrado en el 2006 por \$1.109.2 millones; préstamo que otorgó a Gestaguas S.A. en el 2007 por \$360 millones, más intereses de \$317.3 millones por lo que el valor a pagar se incrementó en un 88%, y por costas judiciales en \$2.5 por la confirmación de fallo de la Superintendencia de Sociedades.

Los impuestos que adeuda Gestaguas son de \$1.396.5 millones de los cuales \$1.183.9 millones corresponden a renta y complementarios, industria y comercio, e intereses por mora.

“Credibilidad y confianza en el control”

Estos intereses por mora alcanzaron \$729.9 millones en el 2010, lo que significa un 52.3% en relación con el impuesto, y en la cuenta del gasto se causo \$210.8 millones.

2.1.3.2.5. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal

La empresa Gestaguas S.A. ESP debió cancelar los impuestos de IVA dentro de las vigencias 2005-06, 2006-02, 2006-03 de acuerdo con el calendario tributario para no incurrir en intereses moratorios, sanciones y atender las obligaciones fiscales de conformidad con el Estatuto Tributario, así:

**CUADRO 2
IMPUESTOS NACIONALES-INTERESES MORA**

En pesos

NO. RECIBO OFICIAL DE PAGO IMPUESTOS NACIONALES	FECHA DE PAGO	SANCIÓN	INTERÉS DE MORA	TOTAL	PARTICIPACIÓN 86%
4907741161972	30/05/2011	815,000.00	23,641,000.00	24,456,000.00	21,032,160.00
4907741162426	30/05/2011	-	26,008,000.00	26,008,000.00	22,366,880.00
4907024629090	03/06/2011	-	73,083,000.00	73,083,000.00	62,851,380.00
Total			122,732,000.00	123,547,000.00	106,250,420.00

Fuentes: Estados financieros-Gestaguas

Al no cancelarse dentro de los términos establecidos por la DIAN se incurrió en los pagos de intereses moratorios y sanción por un valor total de \$123.547.000 de los cuales corresponden al 86% de la participación del Distrito Capital, dando lugar al daño patrimonial en cuantía de \$106.250.420.00.

Patrimonio

La cuenta del patrimonio registro un saldo de \$1.774.7 millones con un incremento de \$808.8 millones en relación con el 2009, que representa el 83.7%, por el resultado positivo del ejercicio en la vigencia 2010, así mismo se presentó un cambio en valorización de las inversiones que se registraban con el método del cálculo del valor intrínseco al de participación patrimonial por \$40.6 millones.

“Credibilidad y confianza en el control”

Ingresos

Los ingresos más representativos de la empresa se originan según su objeto social en la parte pertinente (...)“*así como todas las actividades conexas y complementarias con dicho objeto*”, actividad que se ve reflejada como administrador y representante legal de las Hydros Melgar, Mosquera y Chía, por lo que no desarrolla su objeto social principal que es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado entre otros no percibiendo ingresos por este concepto.

La cuenta de los ingresos registro \$5.006.5 millones en el 2010, con un incremento de \$1.304.7 millones en relación con el 2009, equivalente a 35.2%, los ingresos estuvieron distribuidos en el 94.5% como operacionales y los no operacionales con el 5.5%.

Los operacionales, son generados por la causación de la facturación por concepto de retribución en promedio del 11.07% de las Hydros y lo percibió por el Conjunto Residencial Arboretto, y los no operacionales por rendimientos financieros y la valorización de las inversiones de las Hydros Chía, y Mosquera.

Es de anotar que el incremento de los ingresos operacionales se da por el registro de la causación de la facturación de la Hydro Melgar correspondiente a la vigencia 2010 en \$820.9 millones.

Gastos

La cuenta de gastos presentó un saldo de \$4.157 millones en el 2010, con un incremento de \$414.2 millones en relación con el 2009 equivalente a 11.1%.

Los gastos están distribuidos en administración con un 61.8%, de los cuales el 32% para sueldos y salarios, provisiones el 27.6% y otros gastos con el 10.7%, que corresponde a intereses, financieros, extraordinarios y ajuste de ejercicios anteriores.

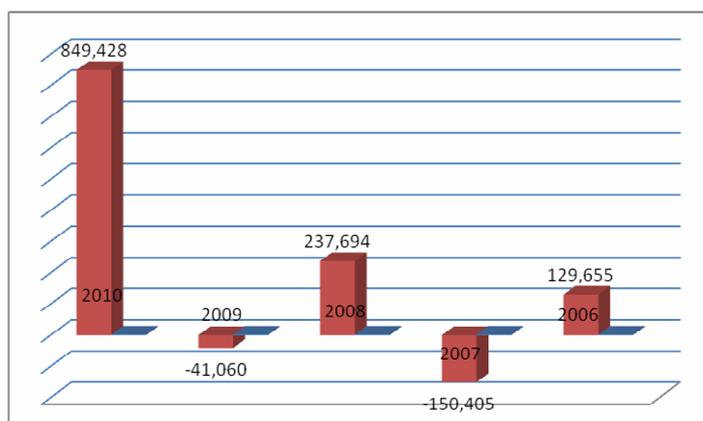
Las provisiones a 31 de diciembre de 2010, se calcularon para reconocer el pago del impuesto, que ascendió a \$708.5 millones y para la desvalorización de las inversiones \$197.4 millones y para deudores por \$182 millones.

“Credibilidad y confianza en el control”

Utilidad del Ejercicio

La utilidad del ejercicio fue de \$849 millones en la vigencia de 2010, resultado de los ingresos percibidos por retribución de las Hydros, mientras que en el 2009 presento una pérdida de \$41.1 millones, como se observa en la siguiente grafica

UTILIDAD DEL EJERCICIO 2006-2010



Fuente: Estados Financieros Gestaguas

GRAFICA 1

2.1.3.3 Análisis de Indicadores

**CUADRO 3
INDICADORES DE LIQUIDEZ**

INDICADOR	2010	2009	UNIDAD DE MEDIDA
PRUEBA ACIDA	1.15	0.98	Pesos
RAZON CORRIENTE	1.15	0.98	Pesos
CAPITAL DE TRABAJO	569	-76	Millones
KTNO	435	-76	Millones

Fuente: Cálculos realizados por el equipo auditor – Estados Financieros Gestaguas

Prueba Acida, este indicador muestra que la empresa a diciembre 31 de 2010, mostró un menor riesgo de liquidez, que por cada \$1 que debe, dispone de \$1.15 para pagar sus deudas a corto plazo, sin embargo, en el 2009, disponía de \$1.0 para cancelar sus obligaciones, donde presentó un mayor riesgo de liquidez, es de

“Credibilidad y confianza en el control”

aclarar que los inventarios registraron cero por lo que no incidió en la aplicación de este indicador.

Razón Corriente, el indicador muestra que la empresa para el 2010, por cada peso que debe, tiene \$1.15 pesos para respaldar las deudas u obligaciones a corto plazo; no obstante, su efectivo en cuentas bancarias no es disponible, las inversiones no corresponden a una renta fija, si no a valores en depósito en fiducias destinados al recaudo, pagos y para el cubrimiento de contingencias, deudores presentan dificultades como Hydro Melgar no han mantenido un recaudo regular desde de su constitución.

Finalmente, la razón corriente es positiva, pero no significa que los activos en un momento dado respalden los pasivos a corto plazo, y no garantizan un flujo de efectivo suficiente para cumplir con sus obligaciones.

El capital de trabajo del 2010, presentó un excedente de los activos corrientes respecto a los pasivos a corto plazo de \$569.0 millones, al contar con un disponible en efectivo y deudores por concepto de la prestación de servicios de administración, que representa la fuente importante de su recaudo, donde el indicador muestra para el 2009 un excedente solo de \$78.0 millones debido a que sus deudores como Hydros Chía y Mosquera vienen cancelando las facturas regularmente.

Capital de Trabajo Neto Operativo (KTNO) en el 2010, fue de \$435 millones, valor que presentó un crecimiento de \$359.1 millones comparado con el 2009, es decir que la empresa cuenta con capital de trabajo que le permitió cumplir con sus compromisos. Para la vigencia de 2009, el KTNO fue negativo en \$76 millones dado el crecimiento en las cuentas por cobrar en \$698.2 millones y pagar \$186.5 millones.

**CUADRO 4
ÍNDICES DE RENTABILIDAD ENERO –DICIEMBRE 2010**

INDICADOR	2010	2009	Medida
Margen operacional	32.88	5.12	%
Margen neto de utilidad	17.96	-1.15	%
Rendimiento del patrimonio	47.86	-4.25	%
Rentabilidad de los activos	15.45	-0.81	%
EBITDA	2,162.30	935.9	Millones
Margen EBITDA	45.71	26.22	%

Fuente: Cálculos realizados por el equipo auditor Estados Financieros – Gestaguas

“Credibilidad y confianza en el control”

Margen operacional este indicador, expresa por cada peso facturado la empresa obtuvo una utilidad de (32.88%) en el 2010, mientras que para el 2009, presentó el 5.12% de utilidad antes de impuestos, dado principalmente por la no facturación a Hydro Melgar.

El Margen Neto de Utilidad en el 2010, generó ganancia, por cuanto los ingresos fueron mayores que los gastos operacionales y los no operacionales con un resultado en este indicador del 17.96%, es decir, que hubo excedente para los accionistas por los ingresos de servicios, en este periodo, mientras para el 2009, este margen fue negativo del -1.15%, para los accionistas con una pérdida de -\$41.1 millones.

Así mismo, el indicador de rendimiento del patrimonio para el 2010, produjo una rentabilidad del 47.86%, reflejada en un incremento en la utilidad del ejercicio, mientras que para el 2009, le significó una pérdida de (4.25%), por el comportamiento de los gastos que fueron mayores con respecto a los ingresos registrados, que afectó el resultado del ejercicio al incidir en el patrimonio.

La rentabilidad del activo en el 2010, fue de 15.45% mientras que para el 2009 presentó una rentabilidad negativa de -0.81%; es decir, que por cada 100 unidades monetarias (UM) representadas en el activo total se ocasionó una pérdida de 0.81 UM, no obstante el total del activo se ve afectado por el no recaudo en las cuentas por cobrar.

Aplicadas las variables para determinar el EBITDA, se concluye que la cantidad de efectivo que puede liberar la empresa en el 2010, fue de \$2.162.3 millones, es decir un 45.71% lo que permite cancelar sus impuestos, cuentas por pagar, las obligaciones laborales y los gastos de administración, para el 2009 solo fue de \$935.9 millones con un margen de 26.22%.

2.1.4. Evaluación a la Contratación

La evaluación a la contratación corresponde al 90% del valor de la contratación celebrados por GESTAGUAS en el 2010 y primer semestre de 2011, (\$397.0 millones), de acuerdo con la información reportada a través del sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF, los cuales se formalizaron de acuerdo con las normas derecho privado (Código Civil y de Comercio) y el manual de contratación de Gestaguas, como se muestra en el siguiente cuadro:

“Credibilidad y confianza en el control”

**CUADRO N 5
MUESTRA DE CONTRATACIÓN VIGENCIA 2010 Y PRIMER SEMESTRE 2011**

Millones de pesos

NUMERO	CONTRATISTA	VALOR
GA-01-2010	VALORA CONSULTORIA EMPRESARIAL LTDA.	29.0
GA-02-2010	PEDRO MARIO BUITRAGO MEDINA	28.2
GA-04-2010	MITSUBISHI MELCO DE COLOMBIA LTDA	0.32
OPS-03-2010	JOSE HERNAN GOMEZ FORERO	11.6
2010	ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS	28.4
GA-01-2011	FABIO YESID CASTELLANOS HERRERA	48.0
GA-02-2011	AURIGA & ASESORES LTDA.	30.6
GA-03-2011	DIAGOZ S.C.A.	211.2
2011	ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS	9.7
TOTAL CONTRATACION		397.0

Fuente: Sistema SIVICOF- vigencia 2010 y primer semestre de 2011.

Durante la vigencia 2010, GESTAGUAS S.A., celebró cuatro (4) contratos por \$69.1 millones y treinta y nueve (39) órdenes de prestación de servicios por \$28.4 millones y para el primer semestre de 2011 se celebraron tres (3) contratos por \$289.8 millones y trece (13) órdenes de prestación de servicios por \$9.7 millones.

Es importante resaltar que, el régimen jurídico aplicable en GESTAGUAS en materia de contratación es el derecho privado de conformidad con lo previsto en el artículo Artículo 32 de la Ley 142 de 1994, el cual señala: *“Régimen de derecho privado para los actos de las empresas. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.*

La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce”.

GESTAGUAS S.A. E.S.P., tiene implementados los procedimientos para Contratación con formalidades plenas, ordenes de servicio, compras y suministros.

Con respecto al procedimiento de contratación con formalidades plenas, se evidenció que durante la vigencia 2010 la empresa no dio total cumplimiento al procedimiento establecido para la celebración, ejecución y terminación de los contratos, como se relaciona a continuación:

“Credibilidad y confianza en el control”

En la carpeta del Contrato OPS-003-2010 no se incluyeron todos los soportes de acuerdo al manual de contratación; en la carpeta del Contrato GA-02-2010 no se encontraron los informes que debe remitir el supervisor del contrato, donde conste el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, junto con los informes presentados por el contratista, los cuales deberán ser presentados periódicamente, dependiendo de las necesidades y vigencia del contrato y en el Otrosí del mismo contrato, no consta por escrito el valor de la prórroga.

Lo anterior, es debido a fallas en el sistema de control interno y la inobservancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, situación que ya había sido observada por la Contraloría de Bogotá, hallazgos que quedaron plasmados en el plan de mejoramiento.

Para la Contraloría es claro que el régimen legal aplicable a la contratación de GESTAGUAS es el derecho privado por tener la connotación de empresa de servicios públicos mixta, sin embargo, en la suscripción de los contratos debe acatar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, según se desprende del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que advierte: *“Artículo 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal”.*

Sin embargo es de resaltar que en los contratos GA-01-2011, GA-02-2011, GA-03-2011 y GA-04-2011 celebrados durante el primer semestre de 2011, la empresa dio cumplimiento al Procedimiento de Contratación con formalidades plenas, evidenciando una mejora en la aplicación de dicho procedimiento.

2.1.5. Conceptuar sobre la Gestión del Sistema de Control Interno

El control interno debe disponer de medidas objetivas de resultado, o indicadores de gestión, alrededor de diversos objetivos, para asegurar su mejoramiento y evaluación” artículo 46 de la Ley 142 de 1994, es así que la empresa, viene realizando actividades para la caracterización de los procesos bajo los requisitos de la NTC ISO 9001: 2008, donde presenta un avance significativo.

“Credibilidad y confianza en el control”

Si bien, la empresa ha implementado indicadores en el área financiera como son (Capital de Trabajo, Razón Corriente, Endeudamiento entre otros), aun se requiere que se implementen indicadores en los demás procesos que faciliten el control y la toma decisiones.

Respecto, a la implementación de planes de mejoramiento externo e internos se observó que, el suscrito con la Contraloría de Bogotá, se le realizó seguimiento y evaluación a las acciones correctivas propuestas, donde se observó que presenta un avance significativo, así mismo, la empresa viene realizando auditorías internas donde se suscriben planes de mejoramiento, a los cuales se les realiza seguimiento y monitoreo con el fin de verificar el cumplimiento de la acción correctiva propuesta.

En el resultado del análisis de la información se evidenció que la empresa viene implementando el sistema de control interno desde el punto de vista de la organización, se identificaron los procesos (el estratégico, los misionales y los de apoyo), cuenta con manual de funciones, una plataforma estratégica, un plan de acción como instrumento de navegación de la empresa, así como actividades para fortalecer el autocontrol entre otros.

Por lo anterior, a pesar que se cuenta con un sistema de control interno, aun persisten debilidades en los diferentes procesos que requieren ser ajustados para que dinamicen el sistema con la organización en procura del cumplimiento de los propósitos institucionales.

2.1.6. Evaluar y Conceptuar sobre la Gestión Ambiental.

De acuerdo a la Resolución Reglamentaria No.001 de 2011, Gestaguas se clasifica en el grupo 4, por lo tanto la información reportada es la establecida en el formato electrónico CB-1114, donde se evidenció que presenta un ahorro significativo en los recursos de energía y agua, como se observa en el siguiente cuadro:

“Credibilidad y confianza en el control”

**CUADRO N 6
CONSUMO DE ENERGIA Y AGUA 2010**

VIGENCIA	NUMERO DE USUARIOS	ENERGIA		AGUA	
		CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	CONSUMO ANUAL EN m3	DIFERENCIA ANUAL m3
2.007	N/D	29.915	0	687	0
2.008	28	37.582	7.667	438	-249
2.009	41	32.319	-5.263	356	-82
2.010	37	27.455	-4.864	371	15

Fuente: Información reporta a través SIVICOF de la vigencia de 2010

En la vigencia de 2008, se observó un aumento significativo al pasar de 29.915 KW a 37.582 KW con respecto al 2007, es decir el 25.6%, mientras que para el 2010, con 37 empleados, la empresa se propuso un consumo máximo de 30.000 KW año, logrando un consumo por debajo de lo propuesto en 2.545 KW (7.2%), determinándose una eficiencia en el ahorro, contribuyendo con el ambiente.

Respecto, al consumo de agua, la empresa se propuso una meta máxima de consumo de 463 m³ año para la vigencia de 2010, donde se observó que el consumo por persona fue de 10 m³ año, es decir 371 m³ para los 37 empleados y comparado con la meta propuesta se ve reflejado un ahorro de 93m³ en el año, al contribuir con el ambiente y la sostenibilidad del recurso.

2.1.7 Conclusiones

Las finanzas de la empresa se ven afectadas desde su constitución básicamente por los pasivos de las Hydros, donde Gestaguas como socio gestor, administrador y representante legal responde en forma solidaria e ilimitada.

Para el caso, de Hydro Melgar, sus ingresos operacionales únicamente cubren los gastos de operación, lo cual conllevado a que a la fecha le adeude a Gestaguas la suma de \$3.213.6 millones por concepto de retribución, gastos de nomina y acuerdo empresarial, además por la condonación de \$1.774.3 millones de las vigencias de 2006 y 2007, así como algunos gastos de operación por \$610.6 millones para un total de \$5.598.5 millones que ha dejado de percibir.

“Credibilidad y confianza en el control”

La empresa se ve limitada en el crecimiento económico y financiero, reflejado en el no pago oportuno de los impuestos de renta y complementarios, de IVA entre otros y asumir valores adicionales como son los intereses moratorios.

Los indicadores financieros de la empresa son positivos sin embargo, sus activos representados principalmente por los deudores no garantizan un flujo de efectivo suficiente para cumplir con sus obligaciones oportunamente, debido a un recaudo tardío o no existente como Hydro Melgar.

Al registrar los ingresos de Hydro Melgar le permitió a Gestaguas presentar utilidad en el ejercicio en el 2010, pero no le garantiza un flujo de caja al no ingresar el recaudo por los servicios prestados de manera oportuna.

Por otra parte, en el caso de Hydro Chía, es la que representa mayores ingresos por su facturación, sin embargo presenta riesgos jurídicos y financieros por los procesos en contra en especial la Acción Popular que se encuentra en primera instancia a favor del demandante, lo que ocasionaría un impacto negativo en las finanzas de Gestaguas.

En consecuencia la empresa como negocio es rentable en la medida que establezca su recaudo y los factores de riesgo con las Hydros, hecho que dejaría de ser impedimento para su crecimiento y posicionamiento en el mercado.

Los estados financieros a diciembre de 2010 no se encuentran aprobados por la Asamblea de Accionistas, situación que le puede ocasionar multa o sanción por parte de la Superintendencia de Sociedades según el artículo 86 de la Ley 222 de 1995, debido a que se está incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 422 del Código de Comercio. A pesar de que el gerente general efectuó las convocatorias de fechas 31 de marzo y 27 de abril de 2011, con la asistencia únicamente de Aguas de Bogotá, no existiendo quórum.

Finalmente, Implementó indicadores en el área financiera, pero no cuenta con éstos en los demás procesos de la empresa que faciliten el control y la toma decisiones.

“Credibilidad y confianza en el control”

3. ANEXOS

ANEXO SÍNTESIS DE HALLAZGOS

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS			
TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	4		2.1.3.2.1; 2.1.3.2.2; 2.1.3.2.3 y 2.1.3.2.4.
FISCALES	1	\$106.250.420.00	2.1.3.2.5.
DISCIPLINARIOS	N.A		
PENALES	N.A		

NA: No aplica